GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 17/18, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018, PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMATICOS, ID N° 345.338.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa N° 14/2018, para Mantenimientos y Reparaciones de Equipos Informáticos, ID N° 345.338, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 18 de octubre de 2018 a las 09 horas y 15 minutos se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 22/18, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por Lote.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.018, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.
Línea Presupuestaria 12-1-1-3-0-0-240-10-01-99.-

Presentaron ofertas:

- FIRMA CASA LYONS RUC: 1861865-0
- FIRMA IGC S.R.L. RUC: 80054573-7
- FIRMA ROCA INFORMATICA RUC: 5160601-1

Se adjunta copia del Acta de Apertura N ° 22/2018

Monto de la oferta de la firma CASA LYONS RUC: 1861865-0, en el Lote N° 1, es de guaraníes dos millones seiscientos dos mil quinientos (Gs. 2.602.500), para el Lote N° 2, la

suma de guaraníes un millones quinientos veinticinco mil (Gs. 1.525.000) y para el Lote N° 3 la suma de guaraníes cinco millones seiscientos cuarenta mil (Gs. 5.640.000).

Monto de la oferta de la firma IGC S.R.L. RUC: 80054573-7 del Lote N° 1, es de guaraníes dos millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos (Gs. 2.366.800) y para el Lote N° 2, la suma de guaraníes un millón cuatrocientos veintidós mil quinientos (Gs. 1.422.500) y el Lote N° 3 la suma de guaraníes cinco millones doscientos veintinueve mil (Gs. 5.229.000).

Monto de la oferta de la firma ROCA INFORMATICA RUC: 5160601-1, en el Lote N° 1, es de guaraníes dos millones trescientos cincuenta y cinco mil (Gs. 2.355.000), el Lote N° 2, la suma de guaraníes un millón doscientos mil (Gs. 1.200.000) y para el Lote N° 3 la suma de guaraníes cinco millones seiscientos cincuenta mil (Gs. 5.650.000).

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha solicitado mediante Nota N° 73/18 en fecha 30 de octubre del corriente años, a la firma IGC S.R.L. RUC: 80054573-7, la composición y desglose de precio del Lote N° 1, 2 y del Lote N° 3, que están por debajo del 30% del precio referencial; conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1173/2016 de Contrataciones Públicas, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 14/2018, para Mantenimientos y Reparaciones de Equipos Informáticos, ID N° 345.338, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, a los efectos de contestar en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.

La firma IGC S.R.L. RUC: 80054573-7, contesto en tiempo, pero no asi la forma que debe presentar el desglose solicitado, el Comité de evaluación le ha solicitado el desglose de los precios que están por debajo del precio referencial, sin embargo la firma IGC S.R.L. presento una nota en la cual relata el motivo de la diferencia que existe entre el precio referencial y el precio que ha ofertado, razón por la cual la firma IGC S.R.L. RUC: 80054573-7, será descalificada conforme lo establece el Artículo 57. Del Decreto reglamentaria, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.- Aclaración de ofertas dice "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos. En concordancia con la Resolución DNCP N° 1173/2016 de Contrataciones Públicas, que dice cuanto sigue: Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

	DOCUMENTOS/ OFERENTES – PERSONAS FICICAS	CASA LYONS	ROCA INFORMATICA
a	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple	**No Cumple**
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple
d	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
e	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple
f	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
g	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
h	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple
i	Patente municipal vigente	Cumple	Cumple
j	Copia de contratos ejecutados año 2016 – 2017 (los contratos pueden estar formalizado con entidades públicas y / o privadas y / o facturaciones por montos o volúmenes igual o superior al 20 % del monto ofertado.	Cumple	Cumple
K	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	No cumple	No cumple

La firma CASA LYONS RUC: 1861865-0, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no presentó, según Carta de Invitación si el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el Representante de la firma CASA LYONS RUC: 1861865-0, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.
Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el Representantes de la firma CASA LYONS RUC: 1861865-0, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que el Representante de la firma unipersonal CASA LYONS RUC: 1861865-0, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma ROCA INFORMATICA RUC: 5160601-1, no Cumple con la correcta presentación del Formulario de presentación de la oferta, ya que el mismo no se encuentra debidamente completado y firmado por el oferente o su representante, dicha firma no ha cotizados los Sub Ítems de todos los Lotes, la misma es de carácter sustancial razón por la cual la firma ROCA INFORMATICA RUC: 5160601-1, será descalificada conforme a la Ley N° 2.051/03 y su Reglamentación en virtud de los Decretos N° 21.909/03, N° 5.174/05, N° 6.225/11 y 7.434/11, en su Artículo 58. Dice: Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo

con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.

La firma CASA LYONS RUC: 1861865-0, es la única empresa apta de ser analizada en la etapa siguiente.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	CASA LYONS RUC: 1861865-0
Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.

Del resultado del análisis se comprobó que la firma CASA LYONS RUC: 1861865-0, cumple con las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, así también cumple con otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma CASA LYONS RUC: 1861865-0, es la única empresa que presentó oferta con los precios dentro de los parámetro de precios referenciales elaborado por la Unidad Operativa de Contratación, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, no poseen impedimentos legales, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en la Carta de Invitación, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.
Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". La Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar a la firma CASA LYONS RUC: 1861865-0, de la siguiente manera:

En el Lote N° 01, el monto máximo, hasta la suma de guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000) y para el monto mínimo, la suma de guaraníes un millón quinientos mil (Gs. 1.500.000).

En el Lote N° 02 para el monto máximo, hasta la suma de guaraníes dos millones (Gs. 2.000.000) y para el monto mínimo, la suma de guaraníes un millón (Gs. 1.000.000).

En el Lote N° 03 para el monto máximo, hasta la suma de guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000) y para el monto mínimo, la suma de guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000), en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 14/2018, para Mantenimientos y Reparaciones de Equipos Informáticos, ID N° 345.338.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 19 de noviembre de 2018, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL - Miembro

LUIS MARIA BELOTTO QUIÑONEZ
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro